

COMISIÓN PARITARIA EXTRAORDINARIA 27/06/2016

I
N
F
O
R
M
A

Tal y como exigimos a la Dirección General de Función Pública, ante la inquietud generada en muchos empleados públicos, consecuencia de las dudas sobre el derecho a excedencia por incompatibilidad en la resolución del proceso extraordinario de consolidación de empleo, se celebrará el próximo lunes, 27 de junio, una sesión extraordinaria de la Comisión Paritaria.

Además de abordar el punto solicitado y lograr consenso en la aplicación de criterios en todas las consejerías (Interpretación del Artículo 34. B) del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, en lo que respecta a la excedencia por incompatibilidad), se tratarán otros puntos de máxima urgencia. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** presenta los siguientes:

- Aplicación de la sentencia del TSJM nº 325/2016, en la que se reconoce el derecho del personal laboral que presta servicios en distintos centros de trabajo del Servicio Regional de Bienestar Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, al disfrute como permiso retribuido y no recuperable de cinco días correspondientes al año 2014 y su extensión al resto del ámbito de Comunidad de Madrid que pudiera verse afectado en el mismo sentido.
- Ante la próxima incorporación de los trabajadores procedentes del proceso de consolidación y el cese de los que ocupan esas plazas, solicitamos una Instrucción a esa Dirección General de la Función Pública o un acuerdo dentro de esta Comisión Paritaria que ordene a los diferentes departamentos de personal afectados a liquidar los días pendientes a los trabajadores implicados, antes de la fecha de su cese o bien se les abonen con su finiquito.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Asimismo, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** queremos recordar que estamos pendientes de la respuesta a la aplicación del plus indicado en la Disposición Adicional nº 29 del Convenio Colectivo a los trabajadores fijos discontinuos, pendiente en la última reunión de la Comisión Paritaria.

Descárgate
la APP:



Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferencia^te